



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8369/98.-

**V I S T O:**

Los expedientes N°SHP-7061-R-95 y SEO-7766-R-96, y

**CONSIDERANDO:**

001- Expediente N° SHP 7061-R-95.-

001.1- Que el Señor RAMIREZ HORACIO, DNI.N°4.622.479, con domicilio en Calle 11, tira C, Entrada 3, 2° Piso Departamento "B" Fonavi, B° PARQUE INDUSTRIAL, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 08 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

002- Expediente Nro. SEO 7766-R-96.-

002.1- Que el Señor JARA CARLOS ROQUE DNI.N°7.576.030, con domicilio en Chos Malal y Domuyo, B° MARIANO MORENO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 194/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 38/98, celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67° inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. PAUL MIGUEL CAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

01-RAMIREZ HORACIO Nomenclatura Catastral 09-20-41-8377-0019 EXP.N°SHP 7061-R-95.-

02-JARA CARLOS ROQUE Nomenclatura Catastral 09-20-75-9783-0000 EXP.N°SEO 7766-R-96.-

**ARTICULO 2°):** Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

**ARTICULO 3°):** Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

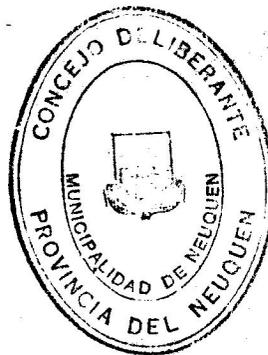
**ARTICULO 4°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°SHP-7061-R-95 Y SEO-7766-R-96)..-

ES COPIA  
mvm

FDO:REINA  
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	8369	119	98
Promulgada por Decreto No	1706	119	98
Expte. No	SHP-7061-R-95.	4	
Obs.:	SEO. 7766-R-96		